

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2422

Políticas Públicas, implicancias y limitaciones sobre la violencia de género en América Latina

Mg. Eli Isabel Huillca Achahui

ehuillcaa@ucvvirtual.edu.pe

<http://orcid.org/0000-0002-3331-5012>

Universidad Cesar Vallejo – Lima

RESUMEN

El presente trabajo de revisión sistemática, analiza las políticas públicas vinculadas a la violencia de género, y como estas tienen sus implicancias en el terreno social, cultural, político e incluso psicológico, en los países latinoamericanos. Además, evalúa las principales limitaciones que se tiene justamente para abordar esta problemática, y como superarla. El análisis permite visualizar y concluir la importancia de cerrar las brechas de desigualdad de género que cierran también las brechas de violencia de género y particularmente la violencia contra la mujer, y como ella permite con mayor facilidad el fortalecimiento y la calidad de las democracias en américa latina y evidentemente el desarrollo de los pueblos.

Palabras Claves: *políticas públicas; violencia de género; desigualdad; discriminación; ausencia del estado.*

Correspondencia: ehuillcaa@ucvvirtual.edu.pe

Artículo recibido: 02 mayo 2022. Aceptado para publicación: 25 mayo 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: Huillca Achahui, E. I. (2022). Políticas Públicas, implicancias y limitaciones sobre la violencia de género en América Latina. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 2821-2839. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2422

Public policies, implications and limitations on gender violence in Latin America

ABSTRACT

This systematic review analyzes public policies related to gender violence and how they have implications in the social, cultural, political and even psychological fields in Latin American countries. It also evaluates the main limitations in addressing this problem and how to overcome them. The analysis allows visualizing and concluding the importance of closing the gaps of gender inequality that also close the gaps of gender violence and particularly violence against women, and how it allows more easily the strengthening and quality of democracies in Latin America and evidently the development of peoples.

Key words: *public policies; gender violence; inequality; discrimination; absence of the state.*

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente artículo, es mostrar como las políticas públicas influyen sobre la violencia de género, pues como sabemos este problema está muy arraigado en américa latina, y a pesar de los esfuerzos del estado a través de instrumentos legales y los trabajos de la misma sociedad, no hemos podido mitigar los impactos negativos que genera la violencia en sus diversas manifestaciones en las personas por razones de género, en ese entender es necesario abordar ciertos temas que consideramos son los principales problemas que se presentan en esta lucha diaria por cambiar la conducta y forma de pensar de la sociedad y las personas.

Abordar la relación que existe entre la implementación de las Políticas Públicas y la violencia de género, permitirá analizar las implicancias que estas tienen en la reducción de la violencia de género en américa latina, más aun considerando que pese a la existencia de normas a favor de la lucha contra la violencia de género y muy particularmente contra la violencia de la mujer, se advierte en general que por el contrario se ha incrementado la violencia de género, afirmación que lo corroboramos con Mezzandra (2019), en su publicación el análisis estructural como estrategia para (re) pensar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia, quien refiere que, en “el plano internacional, la violencia contra las mujeres se convierte en un problema público e ingresa en la agenda de los organismos internacionales en la década de 1980. A partir de entonces, la problemática comienza a ser abordada con mayor interés plasmada debido al crecimiento acelerado de la violencia de género en el orden internacional.”

Así mismo, por otro lado, Barrera Bassols & Massolo (2019), en su publicación el municipio un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, concluye que, la implementación de políticas públicas por parte del Estado sobre igualdad de género y desarrollo comunitario con equidad de género, debe estar respaldado por los diferentes actores sociales, especialmente por grupos que propugnan dichas políticas, de tal manera que se genere una especie de “cogobierno”. El éxito de la aplicación de una política pública, depende mucho de la participación activa de los actores sociales, en esa línea se enmarca la propuesta de cogobierno.

Así mismo, Donza, (2021), en la publicación *La incidencia de la cuarentena en el escenario laboral del Área Metropolitana de Buenos Aires*, menciona que, las situaciones de pérdida laboral, despidos masivos fueron impactadas por las políticas públicas sanitarias que adoptaron los gobiernos de turno, siendo estas muchas veces de poco impacto en el bienestar de la población no adaptándose a las necesidades y creando muchas desigualdades injustas en los entornos laborales, sin dejar de lado la precariedad existente antes de la pandemia.

En esa misma línea mencionamos a Costa, Malena (2019), en la publicación *Incidencias de la perspectiva de género en la educación legal. Un recorrido exploratorio sobre el campo jurídico en Argentina*, concluye que, la influencia de la formación académica en la transformación del campo jurídico, respecto a la igualdad de género y las disidencias socio-sexuales, es determinante. En ese sentido, debemos analizar la articulación entre la perspectiva de género y el derecho, el cual se perfila desde 1983 como un campo de generación de conocimiento, el cual concluye con un análisis exploratorio de la incursión de los conceptos de género, en la academia jurídica, cuyo propósito es la incursión de las perspectiva de género en la formación universitaria, teniendo en cuenta las complejidades conceptuales y políticas que conllevan.

Un segundo aspecto importante que abordaremos en el presente artículo de revisión sistemática, es como establecer los aspectos más determinantes para reducir la violencia de género en la que intervenga el estado a través de las políticas públicas que implementa, felizmente los estados latinoamericanos han entendido que, el desarrollo económico de los pueblos pasa por tener también resuelto los problemas sociales que se generaran a raíz de la violencia de género; pues la disminución de ello implica tranquilidad social y por tanto adecuadas condiciones para el desarrollo sostenido de los pueblos. En este entender mencionamos a Contreras Ramirez (2020)., en su publicación transversalizando la perspectiva de género en la facultad de ciencias políticas y sociales, el proyecto de la unidad de género, la erradicación de la violencia de género y la ruta hacia la igualdad sustantiva, quien nos manifiesta que, muchas instituciones, son espacios donde las diversas realidades que a diario se suscitan conllevan muchas veces a enmarcar las desigualdades de género, es el caso por ejemplo de las universidades, específicamente la universidad nacional autónoma de México, en la Facultad de Ciencias Políticas, se abordó estratégicamente la Transversalización de la perspectiva de género en las

diferentes dimensiones de dicha institución a través de políticas que direccionan la igualdad de género.

El trabajo nos direcciona a considerar la dimensión del género en las políticas públicas y paralelamente a ello se enfatiza las relaciones de género en las dinámicas sociales, siendo considerado como en el campo de la acción como analítico operativo y considerando que el análisis de su utilidad analítica, permitirá reformular diversos proyectos o programas de las políticas públicas con una mirada más amplia.

MARCO TEÓRICO

El trabajo de revisión sistemática, pretende establecer cuáles serían las implicancias de las políticas públicas, sobre la violencia de género y además tiene como objetivo establecer cuáles son las limitaciones que se tiene para implementar las políticas públicas vinculadas a reducir las brechas de violencia de género, la misma que está estrechamente vinculado a la desigualdad y discriminación de género. Es por ello que nos proponemos establecer y analizar las principales implicancias de las políticas públicas respecto de la violencia de género, así como también identificar las principales limitaciones que tienen las políticas públicas para disminuir la violencia de género, en américa latina.

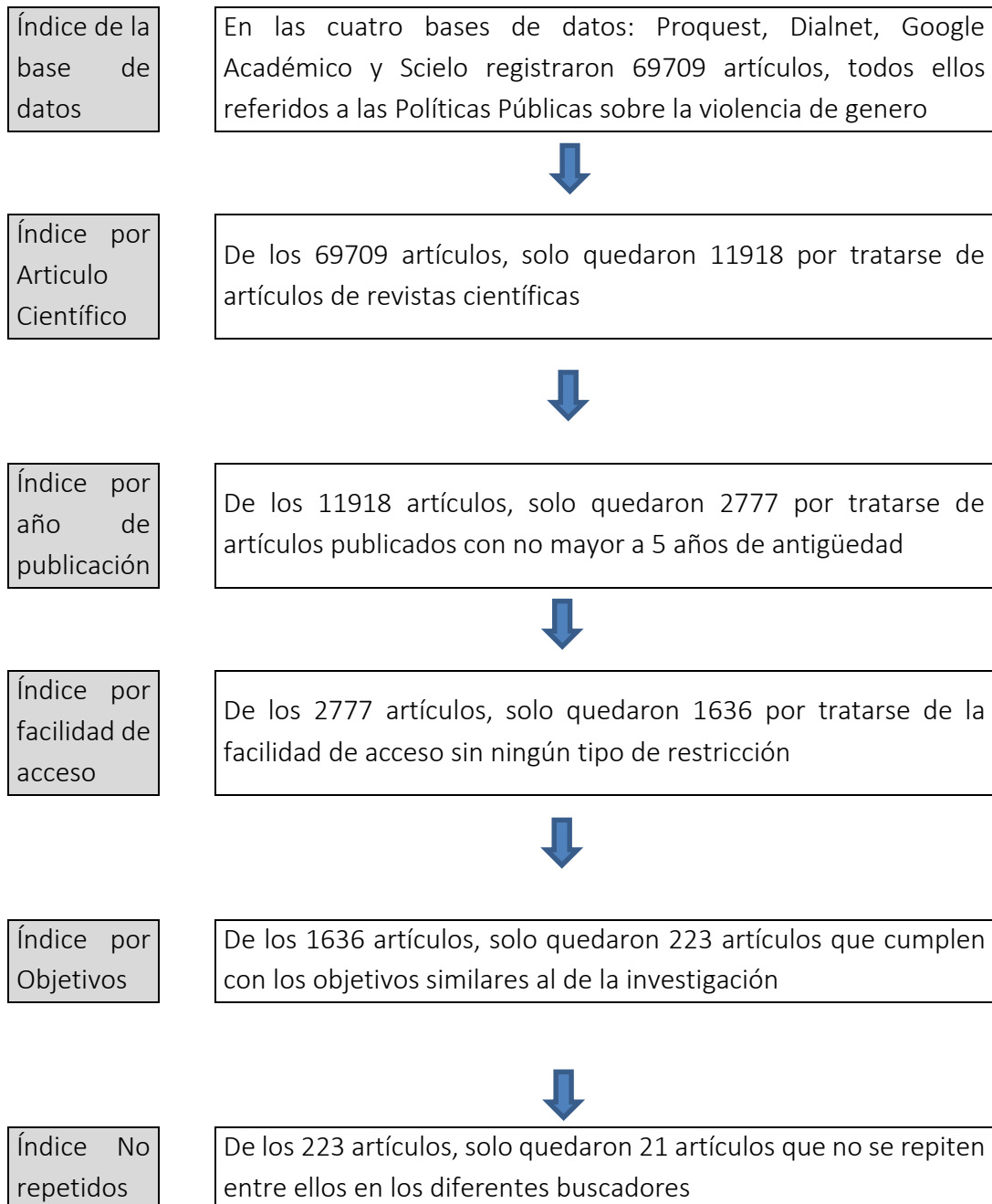
El método de investigación utilizado, fue el método cualitativo; pues el trabajo consistió en un análisis y evaluación exhaustiva de carácter cualitativo, pese a que se hubo artículos analizados cuyo contenido tenía un enfoque cuantitativo.

Método

Schettini & Cortazzo (2018), Los artículos de revisión se consideran estudios detallados, selectivos y críticos que integran información importante en una perspectiva holística integrada. Se trata de una especie de tratado científico que no tiene por qué ser original y es una recopilación de la información más relevante sobre un tema en particular. Su propósito es revisar y observar la literatura publicada. Entonces, es necesario aclarar el protocolo y el método utilizado para la revisión específica que se hizo para el artículo.

Figura 1

Proceso de revisión PRISMA



Nota: Se detalla el proceso de depuración de las referencias en las bases de datos siguiendo la metodología PRISMA

Tabla 1

Resultado de selección en los repositorios

Repositorio	Combinación de búsqueda	Resultados	Artículo Científico	Año de publicación (2018-2022)	De acceso abierto	Acorde con los objetivos	No repetidos
PROQUEST	"Políticas Públicas sobre la violencia de género"	48261	9224	1478	971	89	9
DIALNET	"Políticas Públicas sobre la violencia de género"	1120	655	296	180	76	5
GOOGLE ACADEMICO	"Políticas Públicas sobre la violencia de género"	20200	1990	954	450	44	6
SCIELO	"Políticas Públicas sobre la violencia de género"	128	49	49	35	14	1
TOTAL		69709	11918	2777	1636	223	30

En la tabla 1 se puede apreciar el proceso de selección, donde en función a los repositorios elegidos y el motor de búsqueda (que fue "Políticas Públicas sobre la violencia de género") se pudieron obtener 69709 artículos. Sin embargo, al tomar en cuenta lo referido a los Artículos científicos, la validez del tiempo, la facilidad en el acceso y su vínculo con los objetivos seleccionados, nos quedamos con 30 investigaciones

Discusión

La primera parte del trabajo, analiza las principales implicancias de las políticas públicas respecto de la violencia de género en América Latina, en ese sentido se han analizado un total de 15 artículos que vinculan la problemática de la violencia de género con las políticas públicas, que implementan los órganos del estado con el propósito de acortar la brecha de desigualdad y discriminación actualmente existentes. De dicho análisis podemos establecer que las implicancias están relacionadas en su mayoría a las implicancias de carácter social y Psicológico. También precisamos que habría implicancias de carácter cultural, político y de carácter legal, que analizaremos en esta parte, en la que evidentemente expresaremos nuestra opinión.

En lo que respecta a la implicancia social, es importante analizar las acciones que se plantea a través de las políticas públicas con el propósito de reducir los altos niveles de

violencia contra la mujer y que acciones se plantea para el tratamiento de mujeres que se encuentran o estuvieron en permanente situación de violencia o discriminación.

Al respecto, Anamar Sánchez & Sánchez (2020), en la publicación Estudio de la Subdimensión de igualdad: la equidad de género dentro de la Calidad de la Democracia, el caso del Perú precisa respecto a la calidad de la democracia en los países latinoamericanos y particularmente en el Perú, que la desigualdad y discriminación aun persistente del varón respecto de la mujer son determinantes para calificar los niveles de democracia que tiene cada estado. Es decir, podríamos establecer que, a mayor desigualdad, a mayor discriminación y violencia de género, menos calidad de democracia. Entonces las políticas públicas deben estar orientadas justamente a disminuir las brechas de desigualdad y discriminación de género.

También Mezzandra (2019), en la publicación el análisis estructural como estrategia para (re)pensar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia: un estudio de caso en el municipio de Quilmes, Argentina “sostiene que son las normas de género las que legitiman la violencia del hombre contra la mujer, en tanto parte del privilegio de la dominación es masculina”, podemos entender que es el propio estado que a través de diversas normas permiten que la violencia de género, la violencia contra la mujer, así como la discriminación y la desigualdad se incrementen y tengan el aval silencioso del estado, situación que debe revertirse. En esa perspectiva la misma autora analiza como el estado interviene con determinadas acciones, en este caso a través del municipio de Quilmes, para atender a mujeres en situación permanente de violencia, resalta la labor que realizan; pero también reconoce la necesidad de mejorar la parte organizativa, para dar apoyo efectivo a las mujeres que se encuentra en esa situación.

Por otro lado, tenemos a Soccomano (2017), en la publicación el feminicidio en américa latina: ¿vacío legal o déficit del estado de derecho?, quien desarrolla un tema que cada vez es más creciente, no referimos al feminicidio; según esta autora este nuevo fenómeno es la expresión más extrema de la violencia contra la mujer; se trata del «asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, el desprecio, el placer o la esquizofrenia suposición de propiedad sobre las mujeres», y abarca toda forma de homicidio de mujeres cometido basándose en la discriminación de género. La autora resalta la triste constatación del crecimiento acelerado en latino américa, del homicidio contra la mujer, y al mismo tiempo establece la debilidad del estado para sancionar a los

causantes, pese a que existe normas precisas que protegen a la mujer, sin embargo, el estado, no implementa con eficacia mecanismos coercitivos que obliguen a quienes están a cargo del sistema judicial implementar sanciones efectivas.

Por otro lado, según Brito, Basualto, & Posada (2020), en la publicación *Percepción de prácticas de discriminación, exclusión y violencia de género en estudiantes universitarias*, manifiestan que la discriminación de género, no solo está presente en los espacios ya conocidos, como el trabajo, el hogar, la escuela; sino que impacta también en el ámbito de la educación superior universitaria, empezando por una evidente segregación disciplinaria en la formación universitaria. Por lo general las mujeres escogen carreras vinculadas a la salud, al cuidado y la educación, mientras que los varones escogen carreras de ingeniería o ciencias aplicadas. La discriminación también se evidencia con la cantidad de alumnas matriculadas respecto de los varones, además de los altos niveles de acoso contra las mujeres, sean estudiantes o docentes. El estudio demuestra que la discriminación y desigualdad de género es persistente en las universidades, pese a la existencia de normas legales de protección a la mujer, y lo grave es que estamos hablando de un espacio en el que se supone existe un alto grado académico y cultural respecto del resto de la sociedad.

Por otro lado tenemos a Flores (2020), en su publicación *Mujeres y usos de los espacios públicos en México*, analiza un tema latente en las sociedades urbanas, en este caso en México, que se refiere a una constatación evidente de la discriminación de género sobre todo en contra de la mujer respecto del uso de los espacios públicos, según este autor el espacio público lejos está de ser el mismo para todos; por el contrario, está altamente segmentado, por lo que las luchas por los derechos de las mujeres y contra la lesbofobia, homofobia y transfobia hacen del espacio un recurso para el debate, pero siempre a favor de los varones. Si analizamos muy a detalle constatamos que incluso los nombres de las calles, plazas, por lo general son nombres de varones; pero lo más grave es que se puede constatar que en esos espacios públicos se evidencia la discriminación de género, en la que prevalece o se impone el varón. Por eso es importante que desde el estado y muy particularmente desde los municipios, en tanto ellos son los que regulan el desarrollo urbano, debiera propiciarse normas de crecimiento urbanístico que democratice el uso de los espacios públicos, buscando la igualdad y no la discriminación.

En cuanto a las implicancias de carácter político y legal precisamos que en general en latino américa sigue prevaleciendo el varón respecto a la mujer en la ocupación en cargos directivos de confianza en la administración pública; según Gaete Quezada & Álvarez Rodríguez (2020), en la publicación Alta dirección pública y techo de cristal. Acceso de las mujeres a los puestos directivos en Chile mencionan que, a pesar de la ya mencionada gran capacidad discrecional de los presidentes de la república de Chile, esta no se ha traducido en una aplicación de criterios de equidad de género que favorezcan a las mujeres, de modo que se logre equilibrar su representación con la de los varones en los puestos directivos en el sector público. Esta constatación no es ajena al caso peruano, en tanto que situación similar se repite en el caso peruano, es decir para la designación de cargos directivos o cargos de confianza de libre designación y libre remoción, siguen teniendo el privilegio los varones. En el campo electoral, en latino américa la situación respecto del nivel de participación de la mujer en cargos de elección popular, ha mejorado sustancialmente; pues se han introducido normas que obligan a conformar las listas para el congreso, para municipios y para los gobiernos regionales, bajo el criterio de paridad y alternancia de género, que como consecuencia ha traído mayor presencia de la mujer como autoridades elegidas, pero aún sigue la prevalencia masculina.

Bohines & Piscopo, (2018), en su publicación ¿Identidad de Grupo, Ideología o reconocimiento? El apoyo de los y las legisladoras a las cuotas de género en américa latina, quienes analizan la importancia de la implementación de políticas referidas a la implementación de cuotas de poder que rescaten la representación equitativa de género en las distintas instancias de poder. Según el estudio realizado, solo Guatemala y Venezuela, son los únicos países que no implementaron a través de normas legales la posibilidad de que se respete la cuota de género en la conformación de las listas que se sometan a elección popular. En general hay un avance importante, en tanto a la fecha se logró no solo establecer un porcentaje que inicialmente fue del 30% en Argentina; sino que, como el caso peruano, ya está definido el tema de paridad y alternancia, es decir 50 % de varones y 50 % de mujeres en la conformación de listas en todos los niveles de gobierno, al menos eso ya se implementó en la primera elección parlamentaria del año 2021, en el Perú. De la misma manera se implementará en las elecciones regionales y municipales en el 2022. Este hecho es sumamente importante, en tanto es evidente el

reconocimiento y la importancia de la igualdad de género, también en los espacios políticos.

García Montero & Rivas Pérez (2021), en su publicación Género y Carreras políticas en américa latina: la brecha en la permanencia legislativa, analizan experiencias de continuidad en la carrera política pública parlamentaria en 18 países latinoamericanos, considerando el tema de género y en ella advierten las dificultades que tiene las mujeres para realizar una exitosa carrera como parlamentarias, en un espacio básicamente de varones. No es malo tener parlamentarios y parlamentarias altamente calificados que desarrollan una carrera política permanente en el parlamento, ello implica la existencia de una normatividad que permita la reelección en los espacios parlamentarios; sin embargo también es importante destacar la necesidad de la renovación de los cuadros políticos que oxigenen estas instancias de poder; pues si se tienen casi los mismos políticos, independientemente de la situación de género, muchas veces no se logra cambios sustanciales que permitan el desarrollo de los pueblos, por ello es importante la renovación de cuadros, la alternancia y la paridad de género; situación que debe fortalecerse principalmente al interior de los partidos políticos, haciendo que sus normas internas, garanticen estos elementos; pues de lo contrario seguirá prevaleciendo el machismo aun imperante en las organizaciones políticas latinoamericanas.

Otro aspecto abordado por Gaete Quezada & Álvarez Rodríguez (2020), Alta dirección pública y techo de cristal. Acceso de las mujeres a los puestos directivos en Chile, refieren que, respecto al direccionamiento a favor del varón, en concursos públicos, que les permita asumir cargos de dirección en la administración pública. Al respecto nuevamente decimos que no es algo nuevo; pues son situaciones similares las que se presentan en la mayoría de países latinoamericanos. El tema es que el estado tiene que despercudirse de sus ataduras machistas e implementar con imparcialidad los mecanismos de control para que los concursos públicos sean realmente transparentes y no tengan un sesgo en contra de la mujer.

Salvador, Serra, & Ubasart (2021), en su publicación ¿Hace la diferencia ser diputada? Percepciones sobre género, derechos y libertades en américa latina, abordan el tema de desigualdad y discriminación desde otra perspectiva, más vinculada a la organización partidaria, en la que la mujer también es objeto de discriminación. Señala que la mujer no puede desarrollar carrera política, en tanto al interior de sus partidos existen

mecanismos internos que le no permiten realizar carrera política, ser parte del cuadro directivo o participar en ubicaciones resaltantes, en las elecciones de carácter político, son situaciones aun contraladas por los varones. Ahí será necesario seguir fortaleciendo la normatividad vigente en materia de partidos políticos, hasta lograr una verdadera igualdad.

Por otro lado, Costa (2019), en su publicación incidencias de la perspectiva de género en la educación legal. Un recorrido exploratorio sobre el campo jurídico en Argentina, hace un análisis de la formación universitaria y como paulatinamente se han introducido reformas en los contenidos de los estudios universitarios referidos a temas de género, sexualidad, considerando las complejidades políticas y conceptuales que ello implica. Pero lo que la autora pretende destacar, es que el estado está interviniendo en una institución académica importante; pues ella puede generar cambios no solo en los estudiantes universitarios, sino también en la misma sociedad, respecto de la violencia de género, así como también de los temas de sexualidad, que están estrechamente relacionados con temas de discriminación y desigualdad.

Finalmente Vallejo Cardenas & Zamora Vázquez (2021), en su publicación el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la inserción del enfoque de género en el desarrollo constitucional ecuatoriano frente al principio de igualdad y no discriminación, hacen un estudio epistemológico e histórico de como la mujer en Ecuador, ha sido permanentemente discriminado en sus derechos, debido al predominio de un sistema patriarcal, ellos mencionan que si bien es cierto hay que reconocer avances significativos los cuales han sido indudablemente logros que hay que reconocerlos, son el fruto de las diferentes luchas sociales de los movimientos feministas; sin embargo se ha encontrado varios obstáculos que hasta el momento no han podido ser derrumbados y que han impedido que las mujeres puedan disfrutar oportunamente de los derechos que se encuentran reconocidos en la Constitución. El estudio apunta a establecer y reconocer el papel histórico que ha cumplido la mujer en la vida política y la consolidación de la democracia aún incipiente en los países latino americanos. Este sistema patriarcal predominante en latino américa, ha hecho que se menosprecie ese rol que cumple y cumplió la mujer como un ser activo y dinámico en la vida política, al interior de las organizaciones sociales y al interior de los partidos políticos, que en su momento fueron parte de los grandes movimientos sociales que irrumpieron en la política latino americana

y permitieron la derrota de dictaduras militares y civiles, dando paso a la conquista de la democracia. La segunda parte del trabajo aborda, las limitaciones que se tiene para abordar la problemática de violencia de género. Y partimos por señalar, que desde la definición de cómo se deslinda el tema de violencia de género, como se indica a continuación.

Macedo Janto (2021), en su publicación el testimonio de la mujer andina y su papel en la reconstrucción de la historia: el caso del informe final de la comisión de la verdad y reconciliación (Perú), quien manifiesta que es evidente que los testimonios de la mujer andina, escritos, las audiencias públicas que se dieron en, en el departamento de Ayacucho, producto del acto terrorista que se vivenciaron en dicho lugar, que según un reporte se da un 40% de este grupo humano que cuenta sus vivencias de violencia son mujeres, que nacen en el protagonismo de las mujer no solo como mujeres que dan un testimonio directo, sino también como parte de la historia viva de la época funesta y terrible del terrorismo, pasando estos hechos testimoniados a formar parte de la historia publica, relatos donde el género femenino no solo es víctima si no también juega un rol protagónico no solo como víctima, a la vez participara en la validación de los hechos, en esa historia que se reafirma como oscura y terrible que no solo cuenta de muertes injustas si no a la vez de los miles de desaparecidos.

Otra de las características es en el aspecto legislativo como indica Hernández Ramírez, Hernandez Ramirez (2021). En su publicación Página en blanco: discurso de resistencia y documentar la violencia contra la mujer en el ambiente académico, refiere que, la violencia se vive a diario no solo en el entorno mediato del género femenino, sino también en el entorno laboral a través de la coerción de los derechos y oportunidades a la que deben de tener las mujeres. la cual es manifestada por un sinnúmero de casos que se evidencian en la Universidad de Veracruz de México, producto de ello en la Universidad se promueve e intenta regular un marco legal en pro del apoyo al bienestar en el ambiente académico, pero esta es desmerecida en su dimensión por normalización de la violencia de manera tradicional y aceptada, por falta de indicadores de violencia que muchas veces no son explicitadas lo cual va contra la mujer siendo considerada, como una página en blanco que por supuesto no conlleva a ninguna solución.

Jokela-Pansi (2016), en la publicación imaginarios espaciales e identidad colectiva en las luchas por los derechos humanos de las mujeres en Honduras, considera el aporte de

que en los países latinoamericanos a excepción de los países de Cuba, Guatemala y Venezuela se promulgan leyes que determinan porcentajes muy limitados para los cargos de mujeres en el Legislativo. Las diferentes leyes de poder Legislativo consideran la participación de las mujeres en un porcentaje de un 20% hasta el 50%. Sin embargo, muy a pesar de estas posibilidades de participación, las mujeres en la legislación no tienen al menos una participación protagónica en su trayectoria profesional, uno de los aspectos es permitir la permanencia y la posibilidad de hacer carrera, mantenerse en el cargo legislativo es muy dificultoso tanto para varones y mujeres, pero no es de ignorar que esto pasa por situaciones de género, desde la mirada cultural, social política enmarcada por estereotipos.

Valencia & Herrera Sánchez (2020), su publicación denominada *Porno miseria, violencia machista y mirada colonial en los filmes backyard: el traspasito y la mujer del animal*, manifiestan que, uno de los aspectos a resaltar es como en el nivel superior se trabaja sobre la Transversalización de las perspectivas de género, conllevándose así a las instituciones que brindan una oportunidad académica de estudio, sin la práctica de violencia de género y que a la vez esto permita la erradicación de la violencia, pero no, a pesar de esta importante tarea se evidencia la resistencia para la incorporación de manera efectiva esta perspectiva nueva de género que conllevaría no solo a la mejora de la calidad educativa si no a la realización profesional de las mujeres en su etapa de preparación profesional. Por lo cual la Universidad no solamente serán meros espacios de producción de conocimientos acrícos, porque ello no conllevaría a la práctica de la equidad de género, por lo mismo se espera una posición crítica a estos temas por lo que la perspectiva de género de manera transversal en toda la organización académica, administrativa y en su organización en general.

Velasco Domínguez & Castañeda Xochitl (2020), en su publicación *desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales*, manifiestan que la violencia hacia el género femenino, no solo es el maltrato y menosprecio es también la desaparición de niñas situación marcada manera notoria mencionada en el siguiente trabajo. Por las estadísticas que se dieron en las tiempos de las dictaduras militares, neoliberales que demuestran la indiferencia del marcadas cifras de desaparición de personas de género femenino ente el género masculino, diferencia notoria de desaparición de mujeres entre ellas niñas y mujeres

jóvenes y adultas y esto en el marco de las prácticas de las políticas neoliberales la cual se manifiesta en una economía de disposición de la vida en su calidad humana en su capacidad de producción económica y las violencias practicadas en los entornos laborales que muchas veces son ejercidas hacia las mujeres trabajadoras. Ante esta situación terrible que se suscita en México, se dan diversas teorías para la explicación de la desaparición diferenciada que desfavorece de manera muy marcada al género femenino, y dicha violencia que no se puede explicar de manera sustentada.

Jokela-Pansi (2016), en su publicación *imaginarios espaciales e identidad colectiva en las luchas por los derechos humanos de las mujeres en Honduras*, refiere que, otro aspecto que no se puede desarraigar es el aspecto cultural por lo cual se considera el aporte donde los movimientos sociales en América latina en favor del modelo patriarcal que deviene de la cultura machista con una percepción patriarcal y de marcada aceptación e imposición por la cultura y la sociedad, ante ello el movimiento sociales y la teoría feminista en el 2009 después del golpe de Estado en Honduras surgen grupos activistas que defendieron sus derechos humanos frente al golpe de estado, se organizaron de manera conjunta los grupos de feministas urbanos con los grupos de feministas rurales, dando paso a una red nacional gracias a la organización de estos colectivos para construir imaginarios espaciales y realizar acciones colectivas de diálogos con el objetivo de consolidar soluciones mediante el diálogo y la negociación a favor de la defensa de los derechos de la mujer.

Figueroa Romero & Sierra Camacho (2019), en su publicación denominada *alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México*, refieren que, es por ello que también consideramos el aporte donde las actuaciones de las defensorías comunitarias que velan por el bienestar del género femenino, muchas veces tiene una mirada muy conformista y de aceptación pasiva hacia los diferentes problemas de violencia que se puede observar a nivel de todas las actividades cotidianas en las realidades rurales sin considerar un problema a la violencia que viven las mujeres indígenas, esto conlleva de manera más marcada a la carencia de políticas públicas de prevención de la violencia de esta índole, que atiendan estas realidades subestimadas, ignoradas a aceptadas como algo normal. Machado Bueno & Marques Lopes (2018), en su publicación *Rural women and violence: Readings of a reality that approaches fiction*, manifiestan que no es de ignorar que un

aspecto determinante es el de la salud por lo cual consideramos el aporte siguiente. Se trata de un estudio realizado en una Municipalidad de Porte Ro Grande Del Sur con el motivo de pergeñar objetivos, de analizar cómo es el perfil geo epidemiológico de diferentes eventos, considerando el perfil epidemiológico, considerando las perspectivas sociológicas, deslindando que estas desigualdades, de falta de cuidado y atención de la salud y el no cuidado de esta, no permitirá la práctica de una ciudadanía plena efectiva que conlleve al cumplimiento y cuidado asertiva de la salud tanto del individuo y de la sociedad que la conforma, evidenciando que las asimetrías de género evidencian que un factor determinante son los bajos índices socio económicos que no tiene capacidad de respuesta ante las necesidades no solo de salud, siendo está latente de por sí, a las demás necesidades básicas.

Valencia & Herrera Sánchez (2020), su publicación denominada *Porno miseria, violencia machista y mirada colonial en los filmes backyard: el traspatio y la mujer del animal*, refieren que, ante estas situaciones preocupantes el cine abordo estos temas de violencia de género muy a la margen de la utilización de la miseria es un tema de bastante acogida y considerada de manera mercantil muchas veces, es tergiversada, en este entender se propone la película de “Porno miseria” que trataría de representar la miseria de las poblaciones consideradas y menospreciadas desde una mirada colonial con una intención de exterminio a su cultura desde una perspectiva occidental la mirada pasiva y paradigmática hacia la violencia, enfatizando la violencia hacia la mujer, con la demostración de la misma de manera más latente, está representación se daría de manera más extrema el maltrato hacia la mujer con el desprecio latente y extremo hacia la mujer, traducida en dos filmes realizados con una intención positiva y de reflexión; pero sin embargo como un tema normal y simplemente enfatizada por la sociedad machista predominante.

CONCLUSIONES

1. Respecto del tema de violencia de género y particularmente violencia contra la mujer, según los estudios analizados, lo que se puede constatar es que existe un incremento considerable de la violencia contra de la mujer; sin embargo, a pesar de eso, se advierte una seria debilidad del estado, en tanto este no logra implementar acciones o políticas públicas que disminuyan de manera efectiva dicha situación.

2. No podemos negar el incremento de mujeres que están asumiendo cargos de dirección en la administración pública, sean por designación, por concursos públicos o por elección popular; sin embargo, el avance aún es parcial, pues en muchos casos el estado a través de funcionarios masculinos hace que las normas y políticas públicas vigentes en materia de igualdad de género, no se implementen de manera eficiente.
3. El predominio en latina américa de sistemas patriarcales, desconocen el papel determinante que cumple u cumplió la mujer en la consolidación de las democracias en latino américa, no reconocen plenamente que la mujer es un ser políticamente activo y dinámico. Es cierto también que esta situación paulatinamente, se viene superando, con normas legales que reconocen la obligatoriedad de la alternancia y paridad de género en las distintas instancias de poder.
4. La violencia de género no solo es un tema recurrente, si no también sistemática, no siendo está atendida por los gobiernos a través de políticas públicas efectivas y duraderas, que tengan un sostén en el tiempo - espacio y garanticen su continuidad, si estas son propuestas promulgadas desde una mirada patriarcal no se dará la aceptación debida y menos se permitirá su adecuada implementación
5. La violencia de género es un candado que no permite el progreso de los países latinoamericanos en general, además constituye una seria debilidad de los diferentes sistemas de organización institucional que lejos de conllevar al desarrollo de la institucionalidad debilita su real capacidad de respuesta a las necesidades de atención con calidad y equidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anamar Sánchez, L., & Sánchez, L. J. (2020). <https://dialnet.unirioja.es/>. Fonte: <https://dialnet.unirioja.es/>: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7839402>
- Barrera Bassols, D., & Massolo, A. (2019). <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>. Fonte: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf
- Bohines, A., & Piscopo, J. (2018). <https://raco.cat/>. doi:<https://orcid.org/0000-0002-9875-7743>, <https://orcid.org/0000-0002-9043-1810>

- Brito, S., Basualto, L., & Posada, M. (2020). <https://estudiosdegenero.colmex.mx/>. doi:<http://orcid.org/0000-0002-1211-1125>
<https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.473>
- Contreras Ramirez, C. P. (2020). <http://www.scielo.org.mx/>. doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76629>
- Costa, M. (2019). <https://revistas.pucp.edu.pe/>. doi:<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201902.007>
- Donza, E. (2021). <http://www.scielo.org.ar/>. Fonte: <http://www.scielo.org.ar/>:
<http://www.scielo.org.ar/pdf/tys/v21n36/1514-6871-tys-21-36-29.pdf>
- Figueroa Romero, D., & Sierra Camacho, M. (2019). <http://www.colectivasos.com/>. doi:<https://doi.org/10.1080/08263663.2020.1690781>
- Flores, J. (2020). <http://www.revistas.unam.mx/>. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76630>
- Gaete Quezada, R., & Álvarez Rodríguez, J. (2020). <http://www.scielo.org.mx/>. doi:<http://orcid.org/0000-0003-2359-2304>, <http://orcid.org/0000-0001-6831-4303>
- García Montero, M., & Rivas Pérez, C. (2021). <https://raco.cat/>. doi:
<https://orcid.org/0000-0002-9598-449X> <https://orcid.org/0000-0002-0880-4316>
- Hernandez Ramirez, A. M. (2021). <https://journals.openedition.org/>. doi:[DOI:10.32735/S0718-6568/2021-N59-1587](https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2021-N59-1587)
- Jokela-Pansi, M. (2016). <https://boris.unibe.ch/>. Fonte: <https://boris.unibe.ch/>:
https://boris.unibe.ch/140640/8/Jokela-Pansini%202019_Imaginarios%20epaciales%20e%20identidades%20colectivas.pdf
- Macedo Janto, G. (2021). <https://www.scielo.cl/>. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812021000100175>
- Machado Bueno, A. L., & Marques Lopes, M. J. (2018). <https://www.scielo.br/>. doi:<https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc170151r1vu18L1AO>
- Mezzandra, L. D. (2019). <https://dialnet.unirioja.es/>. Fonte: <https://dialnet.unirioja.es/>:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7167344>

- Salvador, M., Serra, M., & Ubasart, G. (2021). <https://www.cidob.org/>. doi:<https://orcid.org/0000-0002-4464-4452>, <https://orcid.org/0000-0003-4158-042X> <https://orcid.org/0000-0002-2957-0766>
- Socomano, C. (2017). <https://www.corteidh.or.cr/>. doi:DOI: doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51
- Valencia, S., & Herrera Sánchez, S. (2020). <https://cerac.unlpam.edu.ar/>. doi:<https://orcid.org/0000-0003-3041-8240> <https://orcid.org/0000-0002-7941-7727> <https://doi.org/10.19137/anclajes-2020-2432>
- Vallejo Cardenas, P. P., & Zamora Vázquez, A. F. (2021). <https://www.fipcaec.com/>. doi: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.333>
- Velasco Domínguez, M. L., & Castañeda Xochitl, S. (2020). <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/>. doi:<https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4196>